

Juez Civil Municipal de Funza – Cundinamarca

D.

Asunto: Recurso de reposición.

Argumentos del recurso:

Dicha respuesta, como se ha anunciado en diversos escritos, ya reposa en el expediente, y se ha hecho referencia a dicho seguro, así:

1. En efecto, se allegó adjunto al escrito con el que se realizó el traslado de las excepciones en mensaje de datos remitido el día 11 de mayo de 2021. **Reposa en el archivo PDF No. 1 del expediente digital del juzgado en los folios del 227 al 229 de las 280 pg.**
2. En el escrito mediante el cual se presentó al despacho el alegato de conclusión, remitido con mensaje de datos del 9 de septiembre de 2021, se hizo referencia a la póliza de seguro de vida de la señora y se explicó las razones de su no pago por la compañía de seguros Suramericana. **Reposa en el archivo PDF No. 1 del expediente digital del juzgado en los folios del 252 al 258 de las 280 pg.**
- 3.

4. En escrito remitido con mensaje de datos el día 3 de mayo, mediante el cual se hizo pronunciamiento sobre el inciso tercero del auto del 27 de abril de 2022, y se dio respuesta al oficio No. 0083 del 2 de febrero de 2022, nuevamente se remitió la respuesta de la compañía de seguros Sura, emitida a los reclamantes del seguro, y el extracto o extracartular del crédito en el que se evidencia el pago de la prima realizado por la señora Sandra Patricia Chaparro Firacative (qepd). **Reposa en el archivo PDF No. 1 del expediente digital del juzgado en los folios del 262 al 269 de las 280 pg.**

En el escrito con el que se allegaron estos documentos al despacho, se hace claridad sobre los motivos del no pago de la prima de seguro a los herederos de la causante, consistentes en la preexistencia pasada por alto al momento de la vinculación con esa compañía de seguros, **ruego al despacho retomar este escrito y evidenciar en este que ya se dio respuesta al requerimiento.**

5. En escrito remitido el pasado 4 de mayo, además de aclarar a despacho la correcta dirección electrónica del banco demandante, se solicitó al despacho tener en cuenta que el oficio ordenado (ser remitido a mi mandante en dos oportunidades, a fin de ser remitida la respuesta de la Compañía de Seguros a la reclamación y el pago hecho por la causante señora Sandra Patricia Chaparro Firacative (qepd) ya estaba contestado y acreditada la respuesta en el proceso.

Así la realidad señora Juez, la respuesta al oficio que se está ordenando ser remitido nuevamente a mi mandante, en el auto objeto del recurso, sí está en el expediente, resulta innecesario volver a enviar el oficio al Banco que represento, razón por la cual el auto está llamado a ser revocado, para, en su defecto, dictar sentencia, máxime si se tiene en cuenta que en el proceso ya reposa la presentación del alegado de conclusión, y no hay más pruebas que practicar, de conformidad con el artículo 278 del CGP.

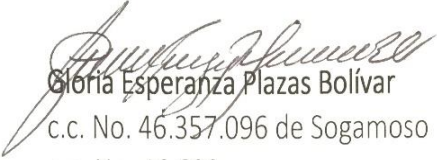
Al presente acompaño nuevamente estos documentos.

1. Comunicación de fecha 22 de abril de 2015 de la compañía de seguros Suramericana en la que expone las razones por las que negó el pago del seguro de vida o indemnización por el fallecimiento de la señora Sandra Patricia Chaparro Firacative (q.e.p.d.)

2. Extracto o extracartular o histórico de pagos del crédito objeto de cobro que contiene como se anunció en este escrito los pagos recibidos al crédito y su aplicación al mismo.

Anexo lo anunciado.

De la señora Juez, con toda atención,


Gloria Esperanza Plazas Bolívar
c.c. No. 46.357.096 de Sogamoso
t.p. No. 46.698



Medellín, 22 de abril de 2015

Señores
BANCOLOMBIA
Medellín

Asunto: Póliza Grupo Deudores No. 77007 Reclamo No. 99522674
Asegurada: SANDRA PATRICIA CHAPARRO FIRACATIVE

Cordial Saludo:

Concluido el estudio de su reclamación presentada por el amparo de Vida, con motivo del fallecimiento de la señora Sandra Patricia Chaparro Firacative, les informamos que Seguros de Vida Suramericana S. A. no atenderá favorablemente su solicitud de indemnización.

Al revisar la historia clínica enviada para el estudio del reclamo, se pudo establecer que la asegurada, tenía antecedente de: "Linfoma no hodking", en tratamiento con quimioterapia y controles médicos permanentes, desde antes de diligenciar la solicitud de ingreso. El no informar sus antecedentes al momento de la suscripción, llevó a la compañía a asumir un riesgo que no coincidía con lo informado en la declaración de asegurabilidad, donde se le preguntaba: 1) "Tiene, ha tenido o le han diagnosticado: ¿Cáncer?...y 2) ¿En la actualidad se encuentra en algún tratamiento o estudio médico...?". A lo que respondió negativamente. Así mismo declaro: "Garantizo que las declaraciones sobre mi estado de salud son exactas y verídicas".

Es de anotar, que de haber sido conocido por Suramericana estos antecedentes, ésta no hubiera celebrado el presente contrato, lo que se fundamenta en el artículo 1058 del Código de Comercio, que dice:

El citado Artículo 1058 dispone lo siguiente: "El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro."



Señores
BANCOLOMBIA

Asunto: Póliza Grupo Deudores No. 77007 Reclamo No. 99522674
Asegurada: SANDRA PATRICIA CHAPARRO FIRACATIVE

En atención a la situación planteada, les solicitamos ponerse en contacto con los interesados para informar en la mayor brevedad posible la presente situación, toda vez que Seguros de Vida Suramericana S. A. se encuentra imposibilitada para poner en conocimiento de estos la decisión de no atender favorablemente la reclamación, debido a que los mismos no hacen parte del Contrato de Seguro celebrado entre Bancolombia y ésta entidad para amparar la vida del asegurado y dicha información hace parte reservada de una relación contractual que no compete a nosotros divulgar a terceros.

Adicionalmente, no se cuenta por nuestra parte con los elementos necesarios para establecer, en cada caso, quiénes son los interesados en los que se radican las obligaciones generadas en la deuda a cargo del Asegurado, información con la que sí cuenta la entidad financiera.

Si tiene alguna inquietud adicional, comuníquese con nosotros en la línea de atención de Suramericana, en Bogotá, Medellín y Cali al 437 88 88, o sin costo desde cualquier lugar del país al 01 800 051 8888.

Visite nuestra página www.sura.com.co

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia M. Arbeláez".

CLAUDIA MARÍA ARBELÁEZ ZAPATA
Directora Centro de Operaciones Vida
Seguros de Vida Suramericana S.A.

CMAZ/dlcg

SANDRA PATRICIA CHAPARRO FIRACATIVE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Valor Unidad Uvr	Capital Uvr	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	ago/13/2012			203.3819	304,845.2198	62,000,000.00	0.00	0.00						62,000,000.00	0.00		62,000,000.00
Cierre de Mes	ago-31-2012	10.70%	18	203.3714	304,845.2198	61,996,799.13	309,987.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,996,799.13	309,987.37	0.00	62,306,786.50
Abono	sep-13-2012	10.70%	13	203.3543	304,845.2198	61,991,586.28	533,822.24	0.00	146,726.30	527,369.70	0.00	53,405.00	727,501.00	61,844,859.98	6,452.54	0.00	61,851,312.52
Cierre de Mes	sep-30-2012	10.70%	17	203.3924	304,123.6894	61,856,436.83	298,556.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,856,436.83	298,556.76	0.00	62,154,993.59
Abono	oct-16-2012	10.70%	16	204.4520	304,123.6894	61,874,572.86	573,645.39	0.00	131,065.18	543,354.82	0.00	53,405.00	727,825.00	61,743,507.68	30,290.57	0.00	61,773,798.25
Cierre de Mes	oct-31-2012	10.70%	15	203.7373	303,479.4825	61,830,090.37	287,961.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,830,090.37	287,961.22	0.00	62,118,051.59
Abono	nov-23-2012	10.70%	23	204.1100	303,479.4825	61,843,366.50	287,961.22	0.00	166,574.36	510,028.37	966.19	53,405.00	730,973.00	61,734,512.13	119,542.13	0.00	61,854,054.26
Cierre de Mes	nov-30-2012	10.70%	7	204.1862	302,663.3861	61,799,672.51	294,444.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,799,672.51	294,444.46	0.00	62,094,116.97
Abono	dic-17-2012	10.70%	17	204.3309	302,663.3861	61,843,482.08	586,695.03	0.00	150,747.91	526,586.18	386.91	53,405.00	731,126.00	61,692,734.17	60,108.85	0.00	61,752,843.02
Cierre de Mes	dic-31-2012	10.70%	14	204.2017	301,925.6225	61,653,725.39	299,837.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,653,725.39	299,837.94	0.00	61,953,563.33
Abono	ene-25-2013	10.70%	25	204.1226	301,925.6225	61,629,812.88	728,883.85	0.00	152,217.06	524,433.38	1,159.56	47,331.00	725,141.00	61,477,595.82	20,450.47	0.00	61,692,046.29
Cierre de Mes	ene-31-2013	10.70%	6	204.1581	301,179.9082	61,488,317.82	307,248.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,488,317.82	307,248.58	0.00	61,795,566.40
Abono	feb-26-2013	10.70%	26	204.4875	301,179.9082	61,587,526.48	753,766.76	0.00	153,402.32	524,458.29	1,258.39	47,331.00	726,450.00	61,434,124.16	229,308.47	0.00	61,663,432.63
Cierre de Mes	feb-28-2013	10.70%	2	204.5313	300,429.7288	61,447,282.99	263,588.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,447,282.99	263,588.88	0.00	61,710,871.87
Abono	mar-21-2013	10.70%	21	205.0339	300,429.7288	61,598,264.99	624,548.25	0.00	155,040.84	524,631.72	776.44	47,331.00	727,780.00	61,443,223.85	99,916.53	0.00	61,543,140.38
Cierre de Mes	mar-31-2013	10.70%	10	205.3244	299,673.5569	61,530,303.93	271,445.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,530,303.93	271,445.84	0.00	61,801,749.77
Abono	abr-22-2013	10.70%	22	205.8618	299,673.5569	61,691,350.39	650,196.15	0.00	157,110.89	525,306.07	877.04	47,331.00	730,625.00	61,534,239.50	124,890.08	0.00	

SANDRA PATRICIA CHAPARRO FIRACATIVE

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Valor Unidad Uvr	Capital Uvr	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Cierre de Mes	jul-31-2015	10.70%	31	222.8086	282.270.9358	62.892.392.03	3.971.671.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62.892.392.03	3.971.671.35	0.00	66.864.063.38
Cierre de Mes	ago-31-2015	10.70%	31	223.1349	282.270.9358	62.984.497.03	4.521.346.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62.984.497.03	4.521.346.36	0.00	67.505.843.39
Cierre de Mes	sep-30-2015	10.70%	30	223.8753	282.270.9358	63.193.490.43	5.064.410.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63.193.490.43	5.064.410.10	0.00	68.257.900.53
Cierre de Mes	oct-31-2015	10.70%	31	225.2444	282.270.9358	63.579.947.57	5.644.381.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63.579.947.57	5.644.381.44	0.00	69.224.329.01
Cierre de Mes	nov-30-2015	10.70%	30	226.7949	282.270.9358	64.017.608.66	6.218.182.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64.017.608.66	6.218.182.98	0.00	70.235.791.64
Cierre de Mes	dic-31-2015	10.70%	31	228.2684	282.270.9358	64.433.534.88	6.814.953.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64.433.534.88	6.814.953.59	0.00	71.248.488.47
Cierre de Mes	ene-31-2016	10.70%	31	229.6616	282.270.9358	64.826.794.75	7.414.784.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64.826.794.75	7.414.784.38	0.00	72.241.579.13
Cierre de Mes	feb-29-2016	10.70%	29	231.7793	282.270.9358	65.424.559.91	8.010.192.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.424.559.91	8.010.192.71	0.00	73.434.752.62
Cierre de Mes	mar-31-2016	10.70%	31	234.8577	282.270.9358	66.293.502.76	8.687.447.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.293.502.76	8.687.447.81	0.00	74.980.950.57
Cierre de Mes	abr-30-2016	10.70%	30	237.4155	282.270.9358	67.015.495.36	9.340.530.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.015.495.36	9.340.530.03	0.00	76.356.025.39
Cierre de Mes	may-31-2016	10.70%	31	239.1436	282.270.9358	67.503.287.76	9.989.802.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.503.287.76	9.989.802.51	0.00	77.493.090.27
Cierre de Mes	jun-30-2016	10.70%	30	240.3319	282.270.9358	67.838.710.32	10.604.770.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.838.710.32	10.604.770.38	0.00	78.443.480.70
Cierre de Mes	jul-31-2016	10.70%	31	241.5402	282.270.9358	68.179.778.29	11.245.197.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.179.778.29	11.245.197.28	0.00	79.424.975.57
Cierre de Mes	ago-31-2016	10.70%	31	242.7495	282.270.9358	68.521.128.53	11.891.547.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.521.128.53	11.891.547.17	0.00	80.412.675.70
Cierre de Mes	sep-30-2016	10.70%	30	242.9697	282.270.9358	68.583.284.59	12.473.867.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.583.284.59	12.473.867.67	0.00	81.057.152.26
Cierre de Mes	oct-31-2016	10.70%	31	242.5180	282.270.9358	68.455.782.81	13.040.164.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.455.782.81	13.040.164.52	0.00	81.495.947.33
Cierre de Mes	nov-30-2016	10.70%	30	242.3866	282.270.9358	68.418.692.41	13.603.261.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.418.692.41	13.603.261.13	0.00	82.021.953.54
Cierre de Mes	dic-31-2016	10.70%	31	242.4513	282.270.9358	68.436.955.34	14.196.216.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.436.955.34	14.196.216.86	0.00	82.633.172.20
Cierre de Mes	ene-31-2017	10.70%	31	243.1056	282.270.9358	68.621.645.21	14.827.062.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.621.645.21	14.827.062.20	0.00	83.448.707.41
Cierre de Mes	feb-28-2017	10.70%	28	244.7496	282.270.9358	69.085.698.63	15.466.141.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69.085.698.63	15.466.141.53	0.00	84.551.840.16
Cierre de Mes	mar-31-2017	10.70%	31	247.3635	282.270.9358	69.823.526.63	16.234.230.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69.823.526.63	16.234.230.51	0.00	86.057.757.14
Cierre de Mes	abr-30-2017	10.70%	30	249.1527	282.270.9358	70.328.565.79	16.939.337.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.328.565.79	16.939.337.67	0.00	87.267.903.46
Cierre de Mes	may-31-2017	10.70%	31	250.3426	282.270.9358	70.664.439.97	17.630.409.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.664.439.97	17.630.409.65	0.00	88.294.849.62
Cierre de Mes	jun-30-2017	10.70%	30	251.1997	282.270.9358	70.906.374.39	18.283.283.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.906.374.39	18.283.283.02	0.00	89.189.657.41
Cierre de Mes	jul-31-2017	10.70%	31	251.6311	282.270.9358	71.028.146.07	18.927.995.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.028.146.07	18.927.995.83	0.00	89.956.141.90
Cierre de Mes	ago-31-2017	10.70%	31	251.7000	282.270.9358	71.047.594.54	19.546.660.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.047.594.54	19.546.660.37	0.00	90.594.254.91
Cierre de Mes	sep-30-2017	10.70%	30	251.8152	282.270.9358	71.080.112.15	20.149.570.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.080.112.15	20.149.570.42	0.00	91.229.682.57
Cierre de Mes	oct-31-2017	10.70%	31	252.0434	282.270.9358	71.144.526.38	20.782.149.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.144.526.38	20.782.149.14	0.00	91.926.675.52
Cierre de Mes	nov-30-2017	10.70%	30	252.1174	282.270.9358	71.165.414.43	21.382.927.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.165.414.43	21.382.927.38	0.00	92.548.341.81
Cierre de Mes	dic-31-2017	10.70%	31	252.1426	282.270.9358	71.172.527.66	21.999.625.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.172.527.66	21.999.625.24	0.00	93.172.152.90
Idos para Demar	ene-19-2018	10.70%	19	252.7201	282.270.9358	71.335.539.12	22.427.541.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.335.539.12	22.427.541.40	0.00	93.763.080.52

Recurso de reposición de auto del 2 /11 /22 Ejecutivo Hipotecario de Bancolombia Vs. José carlos Chaparro Firacative y Otros.

Gloria Esperanza Plazas <gloesplaz@outlook.com>

Mar 08/11/2022 15:35

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: seccivilencuesta 127 <cjtabog@hotmail.com>;joekachapa@gmail.com <joekachapa@gmail.com>

Señora

Juez 1 Civil Municipal de Funza – Cundinamarca.

Esperando se encuentren bien en unión con su familias y demás miembros del equipo de trabajo del despacho.

Conocida en autos como apoderada de la parte actora en el referido proceso, a la señora juez, con toda atención manifiesto que al presente mensaje de datos acompaño recurso de reposición contra el auto último de fecha 2 de noviembre de 2022, a fin de ser revocado dado que la información sobre el seguro de vida de la señora Sandra Chaparro Firacative (QEPD), en virtud que en el expediente se ha allegado en las oportunidades allí indicadas.

Igualmente, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P y en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2.020, de manera simultánea se le está copiando este correo electrónico o mensaje de datos con el archivo adjunto y anexo al Dr. Torres y al señor José Carlos Chaparro Firacative para su conocimiento.

Agradezco la atención prestada.

De la señora Juez, con toda Atención,

Gloria Esperanza Plazas Bolivar.

C.C: 46.357.096 de Sogamoso.

T.P: 46.698 C.S de la J.

2356055 - 3153452172